



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006093/2011

VISTO:

que el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos expide certificado de licencia por enfermedad de largo tratamiento a la Profesora Dra. Adriana Musitano desde el 01 al 30 de marzo del cte. año; y

CONSIDERANDO:

que la Directora de la Escuela de Letras toma conocimiento de esta situación;
que el Area Personal informa que la Dra. Musitano ocupa el cargo de Investigador Formado para el Area Letras del CIFFyH a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación por concurso con vencimiento de designación el 01 de agosto de 2015;
que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 10º, inc. "c" del Decreto 3413/79;
que al 28 de febrero ppdo., fecha de vencimiento del periodo acordado por Resolución Decanal 185/2010 acumula 60 días de licencia con cargo al artículo citado;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. TOMAR conocimiento de la licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de sueldo, concedida a la Dra. **ADRIANA MUSITANO**, legajo 17104, desde el 01 al 30 de marzo de 2011, en el cargo de Investigador Formado para el Area Letras del CIFFyH a nivel de Profesor Adjunto de semidedicación por concurso de la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. La interesada deberá comunicar a la brevedad, por mesa de entradas de la Facultad, si se le ha otorgado un nuevo periodo de licencia o si se reintegrará a sus tareas habituales, caso contrario se le efectuarán los descuentos que corresponda y se dejará constancia en su legajo personal.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., en el informe trimestral de licencias, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 23 MAR 2011

RESOLUCION Nº 235

bg

Mgter. Agueda Marcela Sosa
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades